REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE COPER
E.S.E. CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 64-2026

CONTRATANTE	**E.S.E. CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS** **NIT: 820.003.571-2** R/L: JAVIER CRISTOBAL RODRIGUEZ TORRES CC. 79.364.606 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
CONTRATISTA	**FABIO LEONIDAS CAÑON SOLANO** CC. 7.310.824 EXPEDIDA EN CHIQUINQUIRÁ
OBJETO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL AVALÚO COMERCIAL DEL VEHÍCULO TIPO AMBULANCIA DE LA ESE CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS.
EJECUCION	DEL 27 DE MAYO AL 04 DE JUNIO DEL 2026.
FECHA DE INICIACIÓN	27 DE MAYO DEL 2026.
FECHA DE TERMINACIÓN	04 DE JUNIO DEL 2026.
VALOR DEL CONTRATO	UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000) M/cte.
FECHA	12 DE NOVIEMBRE DEL 2026.

En el despacho de la Gerente de la ESE Centro de Salud Luis Lancheros, el día doce (12) de Noviembre del 2026, se reunieron **JAVIER CRISTÓBAL RODRÍGUEZ TORRES,** Gerente, **FABIO LEONIDAS CAÑON SOLANO,** identificado con cedula de ciudadanía No 7.310.824 expedida en Chiquinquirá, en calidad de contratista y **EDWIN ALEJANDRO VALBUENA MURCIA,** Tesorero, en calidad de supervisor del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 64-2026,** con el fin de suscribir al presente Acta de Liquidación de acuerdo a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que de conformidad con el artículo 56 del acuerdo No 06 del 19 de mayo del 2025 (Estatuto de contratación de la ESE Centro de Salud Luis Lancheros)", establece que *"Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolonguen en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación. En el acta de liquidación constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo".*

SEGUNDA: Que de conformidad con el artículo 56 del acuerdo No 06 del 19 de mayo del 2025 (Estatuto de contratación de la ESE Centro de Salud Luis Lancheros)", establece que en el acta de liquidación, constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren la partes para poner a las divergencias presentadas y poder declararse paz y

salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista, de ser necesario, la ampliación de la vigencia de los amparos cubiertos por la garantía única del cumplimiento del contrato, con el fin de ajustarla a lo pactado en el contrato y si es el caso, avalar las obligaciones que deba garantizar con posteriormente a la terminación del mismo.

TERCERA: Que según el Estatuto de Contratación de la entidad, la liquidación de los contratos se podrán efectuar de mutuo acuerdo; donde se realizará dentro del término indicado en el contrato o el máximo permitido por la normatividad vigente, es decir, hasta cuatro (4) meses de terminado el contrato

CUARTA: Que en las instalaciones de la ESE Centro de Salud Luis Lancheros se celebró el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 64-2026,** cuyo objeto es el **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO FISIOTERAPEUTA PARA LA ESE CENTRO DE SALUD LUIS LANCHEROS".**

QUINTA: Que la ESE Centro de Salud Luis Lancheros estableció en el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 64-2026. VALOR Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO**. La E. S. E. pagará al contratista por la ejecución del presente contrato la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000) M/cte.** La E.S.E. pagará al CONTRATISTA la suma acordada, mediante un (01) pago al finalizar la ejecución del contrato, previa presentación de: i) certificación del supervisor del contrato sobre el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual y obligaciones conexas, (ii) los informes de actividades o su equivalente; iii) Para efectos de cada pago el contratista deberá encontrarse al día en los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral, y iv) deberá anexarse la cuenta de cobro o factura por el CONTRATISTA.

SEXTA: Que de común acuerdo se verifico mediante Acta de recibo final de fecha doce (12) de Noviembre del dos mil veintiséis (2026), la TERMINACION Y RECIBO A SATISFACCIÓN del contrato por cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual.

SEPTIMA: Que las partes acuerdan realizar el siguiente balance del contrato, de conformidad con los pagos realizados y los que se mantienen pendientes y se autorizan con la presente acta:

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$ 1.200.000	
Valor a pagar de la presente acta		$ 1.200.000
Valor total actas pagadas		$ 0
Saldo sin ejecutar		$ 0
Sumas iguales	**$ 1.200.000**	**$ 1.200.000**

De conformidad con lo antes manifiesto, las partes contratantes imparten aprobación a la presente liquidación, mediante las estipulaciones expresadas en las siguientes.

CLAUSULAS

PRIMERA: Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 64-2026** a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

SEGUNDA: De acuerdo a los informes de pago y entrega de actividades el valor ejecutado y pagado del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 64-2026,** hasta la fecha, asciende a la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000) M/cte.**

TERCERA: Queda entendido que el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 64-2026** que se liquida con la presente acta, no generó ningún tipo de relación laboral entre la ESE Centro de Salud Luis Lancheros y el Contratista.

CUARTA: En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 64-2026**, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Se firma en el despacho del Gerente a los doce (12) días del mes de Noviembre del dos mil veintiséis (2026).

JAVIER CRISTÓBAL RODRÍGUEZ TORRES
Gerente ESE Luis Lancheros
Contratante

EDWIN ALEJANDRO VALBUENA M.
Tesorero ESE Luis Lancheros
Supervisor

FABIO LEONIDAS CAÑON SOLANO
CC. 7.310.824 expedida en Chiquinquirá
Contratista